



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0083

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2010-MDCH/C.

Challhuahuacho, 2010 enero 27

VISTO: La solicitud presentada por la servidor **Martín Castro Vicente**, de fecha 30 de diciembre del año 2009, sobre pago por Subsidio por Fallecimiento y Sepelio..

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 144 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente, cónyuge, hijos, padres, o hermanos. En caso de fallecimiento de **familiar directo del servidor: Cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;**

Que, el servidor Martín Castro Vicente, mediante solicitud de fecha 30 de diciembre del año 2009 (Expediente Administrativo N° 4929), peticionó el pago por concepto de subsidio por fallecimiento, del que en vida fue su hijo Belisario Castro Mendoza, adjuntando para tal efecto la partida de Defunción expedido por el Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, mediante Informe N° 004-2009, Asesoría Legal Externa, a emitido opinión legal favorable, en relación a la petición formulada por el recurrente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

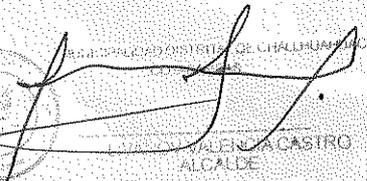
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR subsidio por fallecimiento de familiar directo (hijo Belisario Castro Mendoza) del servidor **MARTIN CASTRO VICENTE**, hasta por el importe de Dos Remuneraciones Totales, del que en viuda fue su hijo Belisario Castro Mendoza.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como deuda de Ejercicio Anterior (Ejercicio Fiscal 2009), para su devengamiento en el ejercicio presupuestal del año 2010, hasta por el importe total de **UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,639,54).**

ARTICULO TERCERO.-Encargar a Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
BELISARIO CASTRO MENDOZA
ALCALDE

Haciendo realidad tus decisiones...